

Otra Información relevante

CaixaBank, S.A. ha recibido del Banco Central Europeo (BCE) la decisión con respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital y ratio de apalancamiento, de aplicación desde el 1 de enero de 2027, una vez conocidos los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (PRES).

La decisión establece mantener sin cambios respecto a 2026 el requerimiento de Pilar 2 (P2R)¹ en el 1,75%, del que al menos un 0,98% deberá ser cubierto con capital ordinario de nivel 1 (CET1).

En base a lo anterior, CaixaBank deberá alcanzar un requerimiento mínimo del 9,47% para la ratio CET1, que incluye el mínimo regulatorio de Pilar 1 (4,50%), el requerimiento de P2R (0,98%) confirmado por la decisión objeto de este comunicado, y el resto de requerimientos de colchones de capital (3,99%), compuesto por: el colchón de conservación de capital (2,50%), el colchón OEIS (0,50%)², el colchón anticíclico (0,93%)³ por exposiciones en países con colchón activado, y el colchón contra riesgos sistémicos para exposiciones hipotecarias en Portugal (0,06%). Los requerimientos mínimos aplicables desde el 1 de enero de 2027 incorporan, como principal cambio respecto al año anterior, la activación del 0,50% restante del colchón anticíclico para las exposiciones crediticias en España, vigente desde el 1 de octubre de 2026, con un impacto estimado de 35 puntos básicos.

Asimismo, sobre la base de los requisitos mínimos del Pilar 1 aplicables a la ratio de capital de nivel 1 (6%) y a la ratio de Capital Total (8%), las exigencias alcanzan el 11,30% y el 13,74%, respectivamente.

Finalmente, CaixaBank deberá alcanzar un requerimiento mínimo del 3% de la ratio de apalancamiento, sin cambios respecto a 2026.

¹ Aplicable únicamente a nivel consolidado. Bajo aplicación del artículo 104 bis de la CRD V.

² Aplicable únicamente a nivel consolidado.

³ Esta información se actualiza trimestralmente y puede diferir entre el ámbito individual y el consolidado.

Estos requerimientos de solvencia y de la ratio de apalancamiento comparan con la siguiente posición de capital de Grupo CaixaBank a 30 de junio de 2026:

	30.06.2026	30.06.2026 regulatorio (*)	Requerimientos mínimos 30 junio 2026				Requerimientos mínimos 1 enero 2027			
			TOTAL	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que Colchones	TOTAL	del que Pilar 1	del que Pilar 2R	del que Colchones
CET1	12,53%	12,33%	9,12%	4,5%	0,98%	3,63%	9,47%	4,5%	0,98%	3,99%
Tier 1	14,33%	14,12%	10,95%	6,0%	1,31%	3,63%	11,30%	6,0%	1,31%	3,99%
Capital Total	16,83%	16,63%	13,38%	8,0%	1,75%	3,63%	13,74%	8,0%	1,75%	3,99%
Ratio de Apalancamiento	5,58%	5,50%	3,00%	3,0%			3,00%	3,0%		

(*) De acuerdo con las expectativas supervisoras, las ratios regulatorias deben incluir una deducción en CET1 de cualquier excedente por encima del umbral establecido para distribuciones adicionales de capital, así como la consideración del *payout* definido a efectos regulatorios en la previsión de dividendos.

26 de octubre de 2026